B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Alfonso de Bustos y de Bustos ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Bellpuig, vacante por fallecimiento de su padre don Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto. a los efectos del artículo 6.º de! Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de julio de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia. María del Carmen Llorente Cea.-4.776-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Información pública del anteproyecto 10-E-1501, autopista de peaje de nuevo trazado Alicante-Cartagena, puntos kilométricos cero al 86,787, Alicante v Murcia (Comunidades de Valencia y Murcia)

Por Resolución de 17 de julio actual, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente al anteproyecto 10-E-1501, autopista de peaje de nuevo trazado Alicante-Cartagena, puntos kilométricos cero al 86.787, Alicante y Murcia (Comunidades de Valencia y Murcia).

Por todo ello, de acuerdo con el artículo diez de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se abre información pública durante un período de treinta dia hábiles, contados a partir del día siguiente à la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los particulares y Entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procédentes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera.

Durante dicho período informativo, estará expuesto dicho anteproyeeto en la Demarcación de Carreteras del Estado, avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, de Murcia; en la Unidad de Carreteras, plaza de la Montañeta, número 9, de Alicante; en los Ayuntamientos de Cartagena. La Unión. Los Alcázares, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar. Pilar de la Horadada, Orihuela, San Miguel de Salinas. Torrevieja, Rojales, Guardamar del Segura. San Fulgencio y Elche, donde podrá ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Murcia, 19 de julio de 1990.-El Jefe de la Demarcación, José García León,-5.106-C.

Juntas de los Puertos

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1990 serán autorizadas 700 obligaciones de la serie A; 410 de la serie B); 640 de la serie C); 320 de la serie D); 240 de la serie E); 800 de la serie F), y 400 de la serie G), de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de ceta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante Notario, a las diez treinta horas, del día 23 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 15 de junio de 1990.-El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.-El Secretario accidental, José Luis Orizaola Velázquez.-5.392-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 19 de octubre de 1978, número 12.794, a nombre de don Fernando Silva Trujillo, se declare nula y sin valor.

Madrid, 4 de junio de 1990.-El Jefe de Sección. Miguel Angel Samaniego Picatoste.-4.640-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Estebanvela y Segovia, con hijuelas (V-1062:SG-11) CL-092

Esta Consejería, por resolución de 18 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Galo Alvarez, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condiciono dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 15 de junio de 1990.-El Consejero. José María Monforte Carrasco.-1.829-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Riaza y Segovia, por Cantalejo (V-1194:SG-13) CL-109

Esta Consejería, por resolución de 18 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Galo Alvarez, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 15 de junio de 1990.-El Consejero. José María Monforte Carrasco.-1,830-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Rebollo y Segovia (V-742:SG-7) CL-073

Esta Consej ma, por resolución de 18 de mayo de 1990, autoriza la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Galo Alvarez, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, S. A.».

Lo que se l'ace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 15 de junio de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-1.838-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Segovia y Cuéllar, con hijuelas (V-2336:SG-23) CL-166

Esta Consejería, por resolución de 18 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Galo Alvarez, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 15 de junio de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-1.839-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADI2

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de julio de 1990 y al punto 25.º adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente, al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Plancamiento, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz, relativa a la reordenación de los astilleros de Cádiz.

Segundo.-Someter el expediente, al amparo de lo previsto en el artículo 128.2 del citado texto reglamentario, a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, significándose a estos efectos que, el mismo estará de manifiesto en horas hábiles de oficina en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Cádiz, 12 de julio de 1990.-El Secretario general, Lorenzo Martínez Escudero.-6.340-A.